Dresidencia del Senado de la Nación



Buenos Aires, 17 de diciembre de 2003.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

MODIFICACION DE LA LEY 24.349 SOBRE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL

ARTICULO 1°.- Derógase el artículo 2° de la Ley 24.349 y sustitúyase por el siguiente texto:

"Artículo 2°.- El inmueble a que se hace referencia en el artículo anterior está ubicado en el distrito Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto su dominio al Tomo 82 C Folio 968 vto. Número 39077 (1º de orden); Tomo 82 C Folio 968vto. Número 39077 (2º de orden), Departamento Rosario del Registro General; y Tomo 475 A Folio 208 Nro. 122557 Departamento Rosario del Registro General, partida Impuesto Inmobiliario 16 - 03 - 08 - 274486 /0000 y 16 - 03 - 08 / 274486 0001, respectivamente, con una superficie de 4.506,41 metros cuadrados."

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.